

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*RESOLUCIÓN No. 128029 MAY 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS SOLICITA REPROGRAMACIÓN EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA EL PAGO DE SUBSIDIO A LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO, POR UN MONTO DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q.1,804,223.00).

I) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", presentada por la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, con la finalidad de reprogramar en cada ente receptor los recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación indicada por un total de **Q.1,804,223.00** y Dictamen número **216** de fecha 29 de mayo de 2015 emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación. **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo número 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, Decreto número 22-2014 "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014", Decreto número 17-95 que aprobó la "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza", todos del Congreso de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo número 495-2014 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014, 2730-2014 y 01-2015; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes, Acuerdo Gubernativo y Acuerdos Ministeriales citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos por la cantidad de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q.1,804,223.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores los recursos destinados para el pago de la subvención estatal a los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, contenida en el comprobante forma RP número **623** que forma parte de la presente resolución, dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes;

1280

29 MAY 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

TERCERO: Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, para su conocimiento y efectos procedentes.-----




CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN





